FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gonzalez	Gomez	Jose Edgar

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 82382731	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 30 MES 06 AÑO 1965

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CHOCÓ

MUNICIPIO ISTMINA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 150 48 92

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO 0000000 EMAIL joseedgarg@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1986
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA FINANCIERA	12	2007	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	03	1998	011239-0577653

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	26	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* AREA DE DERECHOS HUMANOS				*DIRECCIÓN* CARRERA 8 - 12B 31 PISO 7						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6012427400	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* ADMINIS. Y DE RECURSOS HUMANOS				*DIRECCIÓN* CARRERA 8 - 7 83						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	10	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* DERECHOS HUIMANOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 - 12B 31 Piso 7						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITM			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 44 - 52 165						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD VIBOMAQ			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* OPERACION MINERA Y CUMPLIMIENTO					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SYA SERVICIOS Y ASESORIAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* AGUA DE DIOS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2015	*Día*	10	*Mes*	07	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA	*DEPENDENCIA* ACESORIA					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2012	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	1987	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL INVESTIGADOR TITULAR	*DEPENDENCIA* AREA DE INVESTIGACION ANALISIS						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA SUPERIOR DE CRIMINOLOGIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS 2161010	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:*	2002	*Día:*	20	*Mes:*	12	*Año:*	2004
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* CALLE 48 - 44 47					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	23	*Mes:*	07	*Año:*	2003	*Día:*	30	*Mes:*	05	*Año:*	2003
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* CALLE 76B - 72A 220					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLOGICO ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	15	*Mes:*	07	*Año:*	2002	*Día:*	16	*Mes:*	11	*Año:*	2002
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* CALLE 76B - 72A 220					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	04	*Mes:*	02	*Año:*	2002	*Día:*	08	*Mes:*	06	*Año:*	2002
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* CALLE 76B - 72A 220					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	21	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	4
EXPERIENCIA DOCENTE	3	2

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Medellín, 29 de octubre del 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá, 04 de noviembre del 2026

Ciudad y fecha

NOVOA BUENDÍA ABOGADOS La defensa de los que sirven

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 82.382.731

GONZALEZ GOMEZ

APELLIDOS

JOSE EDGAR

NOMBRES

FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUN-1965

ISTMINA
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O- G.S. RH

M SEXO

06-DIC-1963 ISTMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00048181-M-0082382731-20080815 0002104136A 1 2030009643

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

82382731

GONZALEZ GOMEZ

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA 31-DIC 95	2A. LINEA 31-DIC 98	3A. LINEA 31-DIC 75

UM: PONAL ESP. MIL P.M.

PROFESION EMPLEADO

FECHA EXPEDICION 11-AGO-97



REPUBLICA DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1222

Ingresar a la carrera administrativa
Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
Registrar título como profesional y ejercer la profesión
Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservistas de entrenamiento especial o de movilización debe obligatoriamente presentarse inmediatamente en el mando de tropa más cercano al lugar de su residencia y cumplir las órdenes e instrucciones.

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **JOSE EDGAR GONZALEZ GOMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 82382731, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOSE
Segundo Nombre:	EDGAR
Primer Apellido:	GONZALEZ
Segundo Apellido:	GOMEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	82382731
Distrito Militar:	029
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 1RA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 4 días del mes de NOVIEMBRE de 2026, a las 20:56:34.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

MATRICULA PROFESIONAL

011239-0577653 ANT

R2021080897

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA INDUSTRIAL



JOSE EDGAR
GONZALEZ GOMEZ
ID: 82382731

UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA - UNAULA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Información del Registro Profesional

Información del Registro Profesional

Estado de la matrícula	VIGENTE
Tipo de Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Identificación	82382731
Tipo de Matricula	MATRICULA PROFESIONAL
Número de Matricula	011239-0577653 ANT

Nombre completo

JOSE EDGAR GONZALEZ GOMEZ

Profesión

INGENIERIA INDUSTRIAL

Fecha de resolución nacional	7/16/2021
Numero de resolución nacional	R2021080897

Generar Certificado de Vigencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4834697

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOSE EDGAR GONZALEZ GOMEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 82382731, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 011239-0577653 ANT desde el 16 de Julio de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021080897.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4855519

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que JOSE EDGAR GONZALEZ GOMEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 82382731, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 011239-0577653 ANT desde el 16 de Julio de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021080897.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiseis (2026).

Luis Carlos Cabezas Pulecio

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de octubre de 2026, a las 06:30:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	82382731
Código de Verificación	82382731261027063026

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de noviembre de 2026, a las 11:03:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	82382731
Código de Verificación	823827312611041103 07

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305442450

PIB
06:32:58

Bogotá DC, 27 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE EDGAR GONZALEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 82382731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305859743

PIB
11:04:17

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE EDGAR GONZALEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 82382731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:35:36 AM horas del 27/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **82382731**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ GOMEZ JOSE EDGAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:05:12 AM horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **82382731**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ GOMEZ JOSE EDGAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/10/2026 06:39:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **82382731** y Nombre: **JOSE EDGAR GONZALEZ GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150353377** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2026 11:06:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **82382731** y Nombre: **JOSE EDGAR GONZALEZ GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150890808** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

EN CONSIDERACION A QUE

JOSE EDGAR GONZALEZ GOMEZ

HA COMPLETADO LOS ESTUDIOS SUPERIORES QUE LA LEY SEÑALA, LE CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO INDUSTRIAL

MEDELLIN 20 de marzo de 1998

REGTOR

DECANO

TITULAR

SECRETARIO GENERAL

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

En consideración a que

JOSÉ EDGAR GONZÁLEZ GÓMEZ

ha cumplido con los requisitos exigidos por el reglamento académico de la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA

Medellín, 13 de diciembre de 2007

Rector

Secretario General

Decano

Powered by CamScanner

998156

Universidad Autónoma Latinoamericana
Personería Jurídica Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia

EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, TRANSCRIBE LA SIGUIENTE COPIA DE ACTA DE GRADO:

FACULTAD DE: INGENIERÍA INDUSTRIAL
REGISTRO CALIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN: 2502 DE 21 DE OCTUBRE DE 2003. EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
ACTA DE GRADO NÚMERO: MIL SESENTA Y CUATRO (1064)
TÍTULO DE: INGENIERO INDUSTRIAL
DE: JOSÉ EDGAR GONZÁLEZ GÓMEZ
C.C. : 82'382.731 de Istmina (Chocó)

En la ciudad de Medellín, a las 6:00 p.m. del día veinte (20) de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998), se reunieron en el Auditorio de la Universidad Autónoma Latinoamericana, los doctores:

JAIRO URIBE ARANGO, Rector de la Universidad; ANIBAL VÉLEZ MUÑOZ, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y ÁLVARO OCHOA MORALES, Secretario General de la Universidad, con el objeto de otorgar al egresado JOSÉ EDGAR GONZÁLEZ GÓMEZ el título de INGENIERO INDUSTRIAL.

Este título lo confiere la Universidad autorizada por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, según Resolución No. 1374 de 1993, luego de verificar que el egresado en mención ha satisfecho los siguientes requisitos:

- Cursar y aprobar la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios de la Facultad de INGENIERÍA INDUSTRIAL.
- Cumplir reglamentariamente el Servicio Social Universitario.
- Cumplir los demás requisitos académicos, económicos y administrativos exigidos por la Universidad.

Iniciada la sesión, el señor Rector dispuso que por la Decanatura de la Facultad fuesen leídas las resoluciones que autorizan el grado, así como la presente acta, luego de lo cual exigió al egresado el juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA?".

Prestado el juramento por el graduando, el señor Rector de la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le hizo entrega del diploma que lo acredita como INGENIERO INDUSTRIAL y lo declaró idóneo para ejercer la profesión.

En constancia firman:
Rector de la Universidad, fdo. JAIRO URIBE ARANGO; Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, fdo. ANIBAL VÉLEZ MUÑOZ; Graduando, fdo. JOSÉ EDGAR GONZÁLEZ GÓMEZ; Secretario General, fdo. ÁLVARO OCHOA MORALES.

Registro del Título No. 510 Folio 255 del 15 de abril de 1998.

La presente es copia fiel del original que de acuerdo a disposiciones reglamentarias reposa en la División de Admisiones y Registro de esta Universidad. Se expide el trece (13) de diciembre del año dos mil cuatro (2004).

UNIVERSIDAD AUTONOMA
LATINOAMERICANA
División de Admisiones y Registro

VICENTE IGLESIAS ESCORCE
DIRECTOR
ADMISIONES Y REGISTRO

1012079

Universidad Autónoma Latinoamericana
Personería Jurídica, Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia

DECANATURA DE POSGRADOS
ACTA DE GRADO NUMERO CERO TRECE (013)

Título de ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA
A: JOSÉ EDGAR GONZÁLEZ GÓMEZ
con cédula de ciudadanía Nº 82.382.731

En la ciudad de Medellín, a las 7:00 p.m, del día trece (13) de diciembre de dos mil siete (2007), se reunieron en el auditorio Rafael Uribe Uribe, aula máxima de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, los doctores: *JAIRO URIBE ARANGO*, Rector de la Universidad; *HÉCTOR ORTIZ CAÑAS*, Decano de Posgrados y *ALFONSO TITO MEJÍA RESTREPO*, Secretario General de la institución, con el objeto de otorgar a *JOSÉ EDGAR GONZÁLEZ GÓMEZ*, el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA.

La Especialización en GERENCIA FINANCIERA, fue aprobada por el Consejo Superior de la Universidad mediante acuerdo N°17 de 2004, y está debidamente reconocida por el gobierno de la República de Colombia por haber sido registrada ante el Servicio Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación, que le asignó el código número 52313 del 18 de agosto de 2006.

La Universidad confiere el presente título al referido profesional, quien cursó y aprobó, todas las asignaturas propias de la Especialización, y ha cumplido los demás requisitos académicos, administrativos y económicos dispuestos por la Institución.

La solemnidad fue presidida por el señor Rector quien dispuso que por la Secretaría General fuesen leídas la Resolución que autoriza el grado, así como la presente acta, luego de lo cual entregó al graduado en nombre de la República de Colombia, el diploma correspondiente que al acreditado como Especialista en GERENCIA FINANCIERA.

En constancia firman,

JAIRO URIBE ARANGO
Rector

HÉCTOR ORTIZ CAÑAS
Decano de Posgrados

ALFONSO TITO MEJÍA RESTREPO
Secretario General

La República de Colombia
y en su nombre la

Normal "San Pio X"

Istmina - Chocó

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional
Según Resolución No. 4950 del 12 de Julio de 1.974

Confiere a:

José Edgar González Gómez

Identificado(a) con C.C No 82.382.731 de Istmina

el título de

Bachiller Pedagógico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector(a) Secretario(a)

22 Noviembre de 1.986

Anotado al folio 91 Libro de Registro No. 14 m

Secretario de Educación

Dado en Quibdo el 23 de XII de 1.986



MINISTERIO DEL INTERIOR

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 0150 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior con NIT N°830.114.475-6, se pudo constatar que **JOSE EDGAR GONZALEZ GÒMEZ**, con cédula de ciudadanía No.82.382.731 se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
1577 DE 2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO		
Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la dirección de derechos humanos en lo relacionado con el seguimiento y monitoreo a la ejecución de los contratos y convenios relacionados con la cofinanciación de iniciativas que surjan de los proyectos de inversión y programas de funcionamiento.		
FECHA DE FIRMA	**:**	21 de julio 2022
VALOR TOTAL	**:**	$22.800.000 M/L
PLAZO DE EJECUCION	**:**	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder la vigencia fiscal 2022.
FECHA DE INICIO	**:**	26 de julio 2022
FECHA TERMINACIÒN	**:**	31 de diciembre 2022
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la elaboración, planeación, seguimiento y control presupuestal, que garantice la disponibilidad y buen manejo de los recursos a cargo de la misma. 2. Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la verificación oportuna de información de la ejecución presupuestal, especialmente en lo relacionado con el programa “Fortalecimiento a las Garantías para el ejercicio del liderazgo social y Defensa de los Derechos Humanos a Nivel Nacional”.3. Apoyar en los procedimientos relacionados con la planeación, ejecución, y seguimiento del presupuesto de la Dirección de Derechos Humanos. 4. Apoyar en la elaboración de informes de ejecución financiera de los convenios y contratos hasta su liquidación. 5. Apoyar para que los procedimientos relacionados con la planeación, ejecución y seguimiento de los convenios y contratos se realicen en los términos indicados en las documentaciones correspondientes del Ministerio del Interior. 6. Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la elaboración de balances financieros correspondientes a la ejecución de convenios y contratos que se encuentran en ejecución. 7. Organizar el archivo documental en fisco o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados, y hacer entrega del mismo al supervisor a terminar el contrato. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y guarden relación con el objeto contractual.

2.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
875 DE 2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO
Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la dirección de derechos humanos en lo relacionado con el seguimiento y monitoreo a la ejecución de los contratos y convenios relacionados con la cofinanciación de iniciativas que surjan de los proyectos de inversión y programas de funcionamiento.

FECHA DE FIRMA	**:**	27 de enero 2022
VALOR TOTAL	**:**	$21.333.333 M/L
PLAZO DE EJECUCION	**:**	El plazo de ejecución será hasta el 30 de junio de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA DE INICIO	**:**	1 de febrero 2022
FECHA TERMINACIÒN	**:**	30 de junio 2022
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la elaboración, planeación, seguimiento y control presupuestal, que garantice la disponibilidad y buen manejo de los recursos a cargo de la misma. 2. Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la verificación oportuna de información de la ejecución presupuestal, especialmente en lo relacionado con el programa “Fortalecimiento a las Garantías para el ejercicio del liderazgo social y Defensa de los Derechos Humanos a Nivel Nacional”.3. Apoyar en los procedimientos relacionados con la planeación, ejecución, y seguimiento del presupuesto de la Dirección de Derechos Humanos. 4. Apoyar en la elaboración de informes de ejecución financiera de los convenios y contratos hasta su liquidación. 5. Apoyar para que los procedimientos relacionados con la planeación, ejecución y seguimiento de los convenios y contratos se realicen en los términos indicados en las documentaciones correspondientes del Ministerio del Interior. 6. Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la elaboración de balances financieros correspondientes a la ejecución de convenios y contratos que se encuentran en ejecución. 7. Organizar el archivo documental en fisco o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados, y hacer entrega del mismo al supervisor a terminar el contrato. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y guarden relación con el objeto contractual.

3.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
1672 DE 2021	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO
El contratista se obliga con el ministerio del interior a prestar, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sus servicios profesionales para apoyar a la dirección de derechos humanos en el seguimiento y monitoreo a la ejecución presupuestal de cada uno de los proyectos aprobados por el comité técnico del banco de proyectos para comunidades.

FECHA DE FIRMA	**:**	4 de octubre 2021

MINISTERIO DEL INTERIOR

VALOR TOTAL	**:**	$14.000.000 M/L
PLAZO DE EJECUCION	**:**	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder la vigencia fiscal 2021.
FECHA DE INICIO	**:**	5 de octubre 2021
FECHA TERMINACIÒN	**:**	31 de diciembre 2021
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la recepción de los proyectos presentados ante el Banco de Proyectos para comunidades a cargo de la Dirección de Derechos Humanos. 2. Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de cada proyecto. 3. Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la viabilización de los proyectos que sean presentados ante el Banco de proyectos para comunidades. 4. Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la elaboración oportuna de oficios, memorandos, comunicaciones y respuestas a peticiones, consultas y demás requerimientos que le sean asignados derivados del banco de proyectos. 5. Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos acompañando las reuniones que se programen en ocasión al Banco de Proyectos para comunidades. 6. Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la elaboración de informes de ejecución financieros y técnicos externos e internos que sean solicitados por la Secretaría Técnica en relación con el Banco de proyectos para comunidades. 7. Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en el seguimiento y monitoreo a la ejecución presupuestal de cada uno de los proyectos aprobados por el comité técnico del Banco de Proyectos para comunidades. 8. Organizar el archivo documental en fisco o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados, y hacer entrega del mismo al supervisor a terminar el contrato. 9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y guarden relación con el objeto contractual.

La presente certificación de los contratos No.1577 de 2022, No. 875 de 2022, No.1672 de 2021, se expide a solicitud de **JOSE EDGAR GONZALEZ GÒMEZ**, en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de abril 2023.

DORIS CLEMENCIA MONROY PATIÑO
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Angela Agudelo / Aux. Administrativo
Revisó: Ingrid Pineda Funcionaria SGC

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA-

DEL CENTRO DE VINCULACION INTERSECTORIAL-ITM

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

NIT 800214750-7

HACE CONSTAR

Que **JOSE EDGAR GONZALEZ GOMEZ**, Identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 82382731, ha celebrado contratos de prestación de servicios en forma temporal como contratista independiente, con el Instituto Tecnológico Metropolitano - Institución Universitaria ITM, NIT 800.214.750-7, adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los cuales se relacionan a continuación:

Contrato: 6913 Del 06/08/2021 al 20/09/2021. Valor Contrato: 8,589,006

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTION DE PROFESIONAL DE APOYO EN ACTIVIDADES DE ASESORÍA FINANCIERA Y COMERCIAL, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600012107 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y EL ITM.

Obligaciones Específicas del contratista:

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Presentar el informe de gestión de manera mensual al ITM de las actividades realizadas con el visto bueno requerido. 2. Presentar el Informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 3. EL CONTRATISTA acepta que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a cargo del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia. 4. Concertar la presencialidad requerida. 5. Observar e implementar las directrices institucionales sobre la administración de documentos. 6. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, en la forma y plazo establecido en el mismo, y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 7. Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos. 8. Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista. 9. Presentar las facturas o cuentas de cobro correspondientes a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Abstenerse de presentar la factura o cuenta de cobro por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. 11. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor. 12. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 13. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. 14. Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato. 15. Informar por escrito y en forma oportuna al ITM, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, referente a las obligaciones específicas. 16. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD": El Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla al Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia al terminar su vínculo contractual. Así mismo no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual. 17. Se obliga a responder civil y

penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley. 18. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique. 19. El contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique. 20. En ejecución de sus actividades El contratista debe disponer de manera correcta los residuos que su ejecución pueda generar. 21. El contratista deberá informar al ITM, si debe realizar sus actividades por fuera del lugar en el que normalmente las ejecuta, para que la Institución informe a la ARL dicha situación. 22. Desplazarse por sus propios medios al lugar requerido para realizar las actividades contractuales inherentes al objeto contractual, haciendo uso de los implementos de identificación establecidos por el proyecto. 23. Las demás inherentes al objeto contractual. 25. El CONTRATISTA deberán contar con su equipo de trabajo personal para el desarrollo de su objeto contracual, tales como equipo de cómputo, acceso a internet, telefonía y datos. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyar la planeación y ejecución de actividades comerciales de la Gerencia de Catastro. 2. Orientar desde el componente financiero la estructuración de proyectos catastrales. 3. Apoyar desde el componente financiero la etapa precontractual, contractual y postcontractual de procesos catastrales de la Gerencia de Catastro. 4. Elaborar estudios financieros inherentes a las funciones de la Gerencia de Catastro. 5. Entregar informe mensual de actividades desarrolladas.6. Otras actividades asociadas al servicio requerido y al objeto de la prestación del servicio contratado, definidas tanto por el Centro de Investigación y Extensión / Dirección Operativa de Extensión Académica del ITM, como por el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia; en el marco, del "Contrato Interadministrativo para realizar actividades de apoyo a la gestión catastral del Departamento de Antioquia, que lidera la Gerencia de Catastro, en los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral y procedimientos administrativos, orientados al desarrollo del catastro con enfoque Multipropósito del Plan de Desarrollo Unidos por la vida 2020-2023." 7. El CONTRATISTA se obliga igualmente a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley (Artículos 52º Ley 80 de 1993). 8. Deberá cumplir con las medidas de prevención y precaución dadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipales en los Decretos sancionados en relación a la pandemia que se surte hoy en el mundo llamada COVID-19; Adicionalmente y de conformidad con la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en lo relativo al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, deberá, debido a la naturaleza de sus actividades, objeto contractual y desarrollo en territorio de las mismas, adoptar todas las medidas personales de prevención, precaución, higiene y distanciamiento social, en aras de evitar el posible contagio o propagación del virus, para lo cual deberá hacer uso de los elementos de protección personal, en aras de mantener las condiciones de salubridad necesarias para la prestación del servicio presencial. así mismo se acoge a lo establecido por el ITM para el desarrollo de su actividad laboral en casa cuando haya lugar a ésta. 9. las demás inherentes al objeto contractual.

Contrato: 8187 Del 21/09/2021 al 31/12/2021. Valor Contrato: 16,223,678

Descripción:PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTION DE PROFESIONAL DE APOYO EN ACTIVIDADES DE ASESORÍA FINANCIERA Y COMERCIAL, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600012107 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y EL ITM.

Obligaciones Específicas del contratista:

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Presentar el informe de gestión de manera mensual al ITM de las actividades realizadas con el visto bueno requerido. 2. Presentar el Informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 3. EL CONTRATISTA acepta que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a cargo del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia. 4. Concertar la presencialidad requerida. 5. Observar e implementar las directrices institucionales sobre la administración de documentos. 6. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, en la forma y

plazo establecido en el mismo, y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 7. Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos. 8. Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista. 9. Presentar las facturas o cuentas de cobro correspondientes a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Abstenerse de presentar la factura o cuenta de cobro por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. 11. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor. 12. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 13. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. 14. Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato. 15. Informar por escrito y en forma oportuna al ITM, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, referente a las obligaciones específicas. 16. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD": El Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla al Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia al terminar su vínculo contractual. Así mismo no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual. 17. Se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley. 18. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique. 19. El contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique. 20. En ejecución de sus actividades El contratista debe disponer de manera correcta los residuos que su ejecución pueda generar. 21. El contratista deberá informar al ITM, si debe realizar sus actividades por fuera del lugar en el que normalmente las ejecuta, para que la Institución informe a la ARL dicha situación. 22. Desplazarse por sus propios medios al lugar requerido para realizar las actividades contractuales inherentes al objeto contractual, haciendo uso de los implementos de identificación establecidos por el proyecto. 23. Las demás inherentes al objeto contractual. 25. El CONTRATISTA deberán contar con su equipo de trabajo personal para el desarrollo de su objeto contracual, tales como equipo de cómputo, acceso a internet, telefonía y datos. 26. EL CONTRATISTA deberá realizar la transferencia del conocimiento generado en el marco del objeto contractual, previo a la terminación del contrato/convenio en los casos que aplique, con el objetivo de conservar el conocimiento requerido para operar los programas y/o proyectos en cabeza del Departamento de Antioquia, aplicando el formato establecido en el procedimiento contractual OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyar la planeación y ejecución de actividades comerciales de la Gerencia de Catastro. 2. Orientar desde el componente financiero la estructuración de proyectos catastrales. 3. Apoyar desde el componente financiero la etapa precontractual, contractual y postcontractual de procesos catastrales de la Gerencia de Catastro. 4. Elaborar estudios financieros inherentes a las funciones de la Gerencia de Catastro. 5. Entregar informe mensual de actividades desarrolladas.6. Otras actividades asociadas al servicio requerido y al objeto de la prestación del servicio contratado, definidas tanto por el Centro de Investigación y Extensión / Dirección Operativa de Extensión Académica del ITM, como por el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia; en el marco, del "Contrato Interadministrativo para realizar actividades de apoyo a la gestión catastral del Departamento de Antioquia, que lidera la Gerencia de Catastro, en los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral y procedimientos administrativos, orientados al desarrollo del catastro con enfoque Multipropósito del Plan de Desarrollo Unidos por la vida 2020-2023." 7. El CONTRATISTA se obliga igualmente a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley (Artículos 52º Ley 80 de 1993). 8. Deberá cumplir con las medidas de prevención y precaución dadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipales en los Decretos sancionados en relación a la pandemia que se surte hoy en el mundo llamada COVID-19; Adicionalmente y de conformidad con la normatividad

expedida por el Gobierno Nacional en lo relativo al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, deberá, debido a la naturaleza de sus actividades, objeto contractual y desarrollo en territorio de las mismas, adoptar todas las medidas personales de prevención, precaución, higiene y distanciamiento social, en aras de evitar el posible contagio o propagación del virus, para lo cual deberá hacer uso de los elementos de protección personal, en aras de mantener las condiciones de salubridad necesarias para la prestación del servicio presencial. así mismo se acoge a lo establecido por el ITM para el desarrollo de su actividad laboral en casa cuando haya lugar a ésta. 9. las demás inherentes al objeto contractual.

PRORROGAS Y ADICIONES

No. de Adición ó Prorroga	No. Contrato	Tipo	Valor	Fecha de Inicio dd/mm/aa	Fecha Final dd/mm/aa
10513	8187	Adición y Prorroga	$ 3053869	16/12/2021	31/12/2021

Se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de octubre del año 2026.

Para verificar esta información, favor comunicarse al correo certificadocontractual@itm.edu.co

MARIA ELENA ESTRADA OSORIO

JEFE DE OFICINA - CENTRO DE VINCULACION INTERSECTORIAL

vibomaq

900.926.652 – 1

CERTIFICA

Que el señor **JOSE EDGAR GONZÁLEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **82.382.731**, laboró en nuestra empresa, desde el 1 de octubre del 2016 hasta el 30 de noviembre del 2019 mediante un contrato de obra labor, desempeñándose en el cargo de Director administrativo-Operación Minera, con una asignación salarial de $4.300.000, y llevando a cabo las siguientes funciones:

a. Planificar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas que se realizan en la empresa, así como al personal a su cargo.
b. Velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Minería y su reglamento.
c. Inspeccionar, vigilar, supervisar y fiscalizar las actividades, los actos y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los derechos de reconocimiento, exploración y explotación de la minera.
d. Gestionar el desempeño a través de indicadores.
e. Supervisar y controlar la ejecución de estudios y asesorías contratadas por la Dirección.
f. Liderar el cumpliendo con la Política Sistema de Gestión Integrado y los estándares de seguridad enfocados en el objetivo de cero accidentes.
g. Dirigir actividades destinadas a promover la participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto minero.
h. Desarrollar las actividades de procesos administrativos inherentes a las funciones que compete realizar como operador de la mina.
i. Coordinar el desarrollo de las actividades tendentes a garantizar la prestación del apoyo logístico que requiere la operación de la mina.
j. Planificar y controlar las acciones para el desarrollo de las labores administrativas para el cumplimiento de las tareas concernientes a las actividades de campo.
k. Las demás que le correspondan de acuerdo a lo preceptuado, y las que sean inherentes al cumplimiento de sus funciones.

Este documento se expide a solicitud del interesado, a los 6 días del mes de septiembre de 2021

Atentamente,

MIGUEL ALEJANDRO VILLA SÁNCHEZ
Gerente General
VIBOMAQ S.A.S.

Scanned with CamScanner

S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS
Soluciones Temporales, relaciones duraderas

LA DIRECCIÓN JURIDICA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **GONZALEZ GOMEZ JOSE EDGAR** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **82382731**, laboro en nuestra compañía mediante un contrato individual de trabajo por la duración de una obra o labor determinada desempeñando el cargo de **ANALISTA,** para la empresa usuaria **FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO.**

Durante el siguiente periodo:

F. ingreso	**F. retiro**	**Cargo:**
01/12/2015	10/07/2016	ANALISTA

Desempeñando las siguientes funciones:

- Realizar la gestión y el seguimiento correspondiente al modelo estándar de control interno MECI.
- Realizar, gestionar y hacer seguimiento a gobierno en línea.
- Realizar seguimiento, reporte y cargue de información a la plataforma swit.
- Diseñar la ficha de gestión de zonas, con la caracterización correspondiente de los puntos de atención.
- Cumplir con las políticas y lineamientos de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad.
- Las demás funciones que le sean asignadas relacionadas con el propósito del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) a los (13) días del mes de Septiembre del 2021.

Cordialmente.

NATALIA CASTAÑO RAVE
Directora Jurídica Nacional
S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS SAS
Nit.890.312.779-7

S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS
Soluciones Temporales, relaciones duraderas

LA DIRECCIÓN JURIDICA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **GONZALEZ GOMEZ JOSE EDGAR** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **82382731**, laboro en nuestra compañía mediante un contrato individual de trabajo por la duración de una obra o labor determinada desempeñando el cargo de **PROFESIONAL SENIOR GRADO 2**, para la empresa usuaria **FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO.**

Durante el siguiente periodo:

F. ingreso	**F. retiro**	**Cargo:**
11/07/2016	31/08/2016	PROFESIONAL SENIOR GRADO 2

Desempeñando las siguientes funciones:

- Realizar la gestión y el seguimiento correspondiente al modelo estándar de control interno MECI.
- Realizar, gestionar y hacer seguimiento a gobierno en línea.
- Realizar seguimiento, reporte y cargue de información a la plataforma swit.
- Diseñar la ficha de gestión de zonas, con la caracterización correspondiente de los puntos de atención.
- Cumplir con las políticas y lineamientos de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad.
- Las demás funciones que le sean asignadas relacionadas con el propósito del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) a los (13) días del mes de Septiembre del 2021.

Cordialmente.

NATALIA CASTAÑO RAVE
Directora Jurídica Nacional
S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS SAS
Nit.890.312.779-7

S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS
Soluciones Temporales, relaciones duraderas

LA DIRECCIÓN JURIDICA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **GONZALEZ GOMEZ JOSE EDGAR** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **82382731**, laboro en nuestra compañía mediante un contrato individual de trabajo por la duración de una obra o labor determinada desempeñando el cargo de **PROFESIONAL JUNIOR GRADO 1**, para la empresa usuaria **FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO.**

Durante el siguiente periodo:

F. ingreso	**F. retiro**	**Cargo:**
01/09/2016	24/10/2016	PROFESIONAL JUNIOR GRADO 1

Desempeñando las siguientes funciones:

- Realizar la gestión y el seguimiento correspondiente al modelo estándar de control interno MECI.
- Realizar, gestionar y hacer seguimiento a gobierno en línea.
- Realizar seguimiento, reporte y cargue de información a la plataforma swit.
- Diseñar la ficha de gestión de zonas, con la caracterización correspondiente de los puntos de atención.
- Cumplir con las políticas y lineamientos de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad.
- Las demás funciones que le sean asignadas relacionadas con el propósito del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) a los (13) días del mes de Septiembre del 2021.

Cordialmente.

NATALIA CASTAÑO RAVE
Directora Jurídica Nacional
S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS SAS
Nit.890.312.779-7

CONCEJO
DE MEDELLÍN

230.

Medellín, 7 de septiembre de 2021

EL SUBSECRETARIO DE DESPACHO

CERTIFICA

Que el doctor **JOSÉ EDGAR GONZÁLEZ GÓMEZ**, con cédula de ciudadanía 82.382.731, laboró en el Concejo de Medellín, como Secretario General, del 2 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

Las funciones esenciales, competencias funcionales, comportamentales y comunes del cargo, según el acuerdo 19 de 2006, vigente en ese momento, que desarrolló el doctor González Gómez fueron:

PROPÓSITO ESENCIAL:

Definir y orientar los lineamientos, políticas y estrategias institucionales y adoptar los programas, planes y proyectos en el marco del sistema de calidad, propiciando el crecimiento del recurso humano y fortaleciendo sus competencias; proveer a la entidad los recursos físicos, técnicos y financieros, para una eficiente y eficaz gestión, que se traduzca en servicios de excelencia.

FUNCIONES ESENCIALES:

1. Orientar los lineamientos, políticas y estrategias que conduzcan al cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos.

2. Asegurar el desarrollo del sistema de gestión así como la mejora continua de su eficacia, realizando actividades de evaluación y control.

3. Dirigir, orientar el recurso humano de la entidad asegurando el cumplimiento de las normas de carrera administrativa y demás normas labores aplicables. Medir y mejorar el clima organizacional

4. Presentar anualmente un informe de gestión a la Plenaria del Concejo de Medellín, así como los demás solicitados por los Concejales.

5. Dirigir la formulación del Plan de Acción Corporativo

6. Celebrar convenios de desempeño con los funcionarios de libre nombramiento y remoción, según la Ley.

7. Diseñar el modelo de evaluación de desempeño para los empleados de carrera y en periodo de prueba

8. Elaborar y ejecutar el presupuesto del Concejo de Medellín.

9. Coordinar con las dependencias respectivas la edición de la crónica municipal y la gaceta virtual, de acuerdo con lo establecido por la Ley y el reglamento Interno del Concejo.

10. Coordinar la preparación del material necesario para las sesiones plenarias.

11. Controlar el cumplimiento de la legalidad y oportunidad de la contratación y asegurar el cumplimiento de las actividades y tareas que este proceso requiere.

12. Formular políticas y lineamientos estratégicos que orienten el desarrollo tecnológico y el manejo de la información y el manejo de la información tanto para la toma de decisiones gerenciales, como para que la ciudadanía conozca las actuaciones del Concejo y participe en sus debates.

13. Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad ocupacional y prevención de accidentes

14. Generar estrategias para el fortalecimiento del sistema de control interno.

15. Radicar y repartir de acuerdo con las competencias de cada comisión permanente los Proyectos de Acuerdo para Primer Debate

16. Asistir a las Sesiones Plenaria y cumplir todas las regulaciones establecidas por el Reglamento Interno.

CONCEJO
DE MEDELLÍN

17. Autenticar documentos públicos cuando sea requerido.

18. Asegurar la custodia de los bienes y de la documentación e información que por razón de sus funciones tenga bajo su cuidado y guardar la reserva de la misma.

19. Conformar y presidir los Comités de Gestión necesarios para ejecutar los programas del Concejo de Medellín

20. Desempeñar las demás funciones que le asignen la Constitución, la Ley y los Acuerdos.

Atentamente,

CONRADO DE JESÙS TORRES GRACIANO

Elaboró: Sonia Stella López Duque

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

GRUPO TALENTO HUMANO MEVAL DE LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

JUL-08-21 04:00 PM

HOJA DE VIDA

I. INFORMACION PERSONAL



Grado.	AGENTE
Identificación	82382731
Apellidos y Nombres	GONZALEZ GOMEZ JOSE EDGAR
Estado Civil	Casado (a)
Cuerpo	VIGILANCIA
Fecha y Lugar de Nacimient	30 JUN 1965 ISTMINA
Dirección	CLL. 80 NO. 72 A 411 BLQ 53 APT. 312
Teléfono	4419666
Ciudad	MEDELLÍN

II. INFORMACION FAMILIAR

Apellidos y Nombres Conyu	RAMIREZ GARCIA MABEL CECILIA
Identificación	42776796
Fecha Matrimonio	

Apellidos y Nombres de los Hijos	Fecha Nacimiento	Fallecido. (a)
GONZALEZ RAMIREZ YOMARA STEFANY	21 AGO 1991	NO

III. FORMACION ACADEMICA

Cursos Adelantados en el País y en el Exterior

Estudios	Fecha fin	Título Obtenido	Nombre del Establecimiento	Lugar
PREGRADO / UNIVERSI	01-DEC-98	INGENIERIA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA-	ANTIOQUIA

IV. INFORMACION INSTITUCIONAL

Ascensos

Grado	Tipo Disposición	Numero Disposición	Fecha Fiscal

Unidades Laboradas

Grado	Unidad	Sigla	Fecha Inicio	Fecha Termino	Tiempo Total
AG	METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	MEVAL	01 OCT 1987	01 ENE 2002	14 - 03 - 00
AG	GRUPO POLICIA JUDICIAL	MEVAL	02 ENE 2002		- -

Cargos Desempeñados

Grado	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Final	Unidad	
AG	AGENTE DE VIGILANCIA	01 OCT 1987	01 MAR 1995	METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	MEVAL
AG	AGENTE DE VIGILANCIA	01 MAR 1995	21 OCT 2005	METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	MEVAL
AG	INVESTIGADOR	22 OCT 2005		GRUPO POLICIA JUDICIAL	MEVAL

Cargos por Encargo

Grado	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Final	Unidad

V. ESTIMULOS

Condecoración	Categoría
MENCION HONORIFICA	B. SEGUNDA VEZ
CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS	COMPAÑERO PRIMERA VEZ
MENCION HONORIFICA	TERCERA VEZ
MEDALLA DE SERVICIOS	15 AÑOS

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) AG GONZALEZ GOMEZ JOSE EDGAR

MENCION HONORIFICA	CUARTA VEZ
MENCION HONORIFICA	SEXTA VEZ
MEDALLA DE SERVICIOS	20 AÑOS

Felicitaciones

Total :	70	SETENTA

PT GARCIA AGUDELO FABER ANDRES
RESPONSABLE NOTIFICACIONES DE RETIRO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
AREA RECURSOS HUMANOS

Medellín, 11 de septiembre de 2.007

IMPORTANTE : En la fecha debe presentarse el examen médico en la Clínica de la PONAL.

El señor (a) médico se servirá examinar al señor **AG. ® GONZALEZ GOMEZ JOSE EDGAR,** identificado con cedula de ciudadanía numero 82.382.731, quien sale retirado por:

SOLICITUD PROPIA	(X) FORMA ABSOLUTA	() SANIDAD	()
VOLUNTAD DE GOBIERNO	() PERIODO DE PRUEBA	() DESTITUCIÓN	()
CONDUCTA DEFICIENTE	() DISPOSICIÓN DIPON	() CALIFICAR SERV	()

AG. ® GONZALEZ GOMEZ JOSE E.
INTERESADO

MY [illegible] AREA BARREIRO
Jefe Área de Recursos Humanos Meval

POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA

Medellín, _____

EL SUSCRITO MEDICO DE LA POLICIA NACIONAL
HACE CONSTAR:

Que el señor (a)

_____

Con CC._____de Se realizó en la fecha _____los exámenes médicos por retiro.

_____
Firma, Postfirma y Sello Médico

E-mail gruhomeval @ policia.gov. co
Calle 48 No. 45-58 Medellín

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11/09/07

POLICIA NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 03 11 DE 2007

(10 460 2007)

Por la cual se retira del servicio activo [illegible]
de Agentes de la Policía Nacional

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
en uso de las facultades legales [illegible]
artículo 5 numeral 3° de la Resolución [illegible]
del 27 de febrero de 2002

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Retirar del servicio activo de la [illegible] propia, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 [illegible] 56 del Decreto Ley 1791 de 2000 al personal que se [illegible]

	DEANT	
AG.	BERNARDO ANTONIO TIRADO CARDONA	3'514.114
	DEATA	
AG.	CESAR SEGUNDO MELENDEZ CARRANZA	12'622.869
AG.	GENEBRALDO ANTONIO MONTERO VISBAL	72.013.176
AG.	RODOLFO DE JESUS SALAZAR ROSADO	72'151.342
AG.	ROGELIO DE JESUS VIZCAINO VIZCAINO	8'631.882
	DEBOY	
AG.	JOSE GUSTAVO VIRACACHA CERINZA	4.104.160
	DECAL	
AG.	FABIO ALBERTO ALCALDE JARAMILLO	10'275.291
AG.	PEDRO LUIS BUSTOS TORRES	10'168.929
AG.	JOSE SANTIAGO CALDERON CUELLAR	14.230.937
AG.	DAVID DE LOS RIOS TAFUR	10.265.922
AG.	RIGOBERTO MARTINEZ OCAMPO	10'281.799
AG.	GUSTAVO OSORIO GARCIA	4'599.129
	DECAU	
AG.	JOSE ADRIANO PALACIOS CORDOBA	11.743.929

Escaneado con CamScanner

	DECES	
AG.	ARMANDO JOSE POLO BOHORQUEZ	8'744.579
	DECOR	
AG	ELIMELETH COSSIO CASTILLO	11 792 635
	DECUN	
AG.	SERGIO IGNACIO CARDEÑO SANTANA	71 080 442
AG.	PASTOR DANIEL CARVAJAL CONTRERAS	19 486 152
AG.	LUIS FERNANDO MANRIQUE RINCON	79 400 716
AG.	JORGE ALIRIO NUÑEZ NUÑEZ	6 960 024
AG.	FERNEY TAPIERO RODRIGUEZ	93 372 935
AG.	JAIRO EFREN VILLARRAGA BERMUDEZ	80 277 200
	DEGUA	
AG.	WALTER DIEGO CARABALLO CANTILLO	8'766 999
AG.	ANUAR ALFREDO RODRIGUEZ AREVALO	12'620 348
AG.	OMAR ANTONIO SOBRINO MENDOZA	72 131 094
	DEMAG	
AG.	LUIS EDUARDO DUARTE NUNEZ	72 131 939
	DEMET	
AG.	CARLOS FERNANDO BARRERA BAEZ	79'400 422
AG.	PAULO ENRIQUE CALVO PAVA	19 488 425
AG.	GUSTAVO CARVAJAL MACIAS	91 250 219
	DENAR	
AG.	SANTOS FLORENTINO CASTILLO BASTIDAS	19 724 141
	DENOR	
AG	RAUL ANAYA LAGOS	88 154 033
	DEPUY	
AG.	WILSON ANTONIO CARRASCAL CALDERIN	73'104 157
AG.	PEDRO IGNACIO LOPEZ SEPULVEDA	4 223 057
	DEQUI	
AG.	JORGE ELIECER SERNA TORRES	10 272 938
	DERIS	
AG.	JHON JAIRO DELGADO MANRIQUE	18 505 926
	DESAN	
AG.	ALVARO GAMBOA LACHE	91 461 100
AG.	LUIS JAIME GARCIA VARGAS	71 658 529
AG.	JOSE DEL CARMEN FLOREZ RODRIGUEZ	91 216 780

Escaneado con CamScanner

AG.	RAMON VALLEJO RESTREPO	13'443 225
AG.	LUZ NORA VARGAS HERNANDEZ	53'326 429
	MECAL	
AG.	ALICIA BERON CARRILLO	31'201 173
AG.	EDGAR ECHAVARRIA OCAMPO	16 664 478
AG.	JORGE GRANADOS AVILA	79'047 921
AG.	JOSE GLEIDER GUTIERREZ RENGIFO	7'555.185
AG.	JULIO CESAR LOZANO CARDONA	16'219 046
AG.	CLASSON ANTONIO MARTINEZ QUEJADA	11 795.818
AG.	RICARDO OSPINA CUELLAR	6'398.976
AG.	ALVARO GABRIEL PATIÑO ZAMBRANO	12'988 142
AG.	LIBARDO SALAZAR MONTEALEGRE	4'946 354
AG.	LAYDER CARLOS ARMANDO SOLIS NAVARRETE	79'371.661
AG.	DAVID URBINA CONTRERAS	5'463.931
AG.	ALFREDO VARGAS SANCHEZ	16'481.163
	MECAR	
AG	WILLIAM BERRIO HERRERA	73'084 556
	MEVAL	
AG.	BELISARO CUERO GUTIERREZ	16'480 899
AG.	JOSE EDGAR GONZALEZ GOMEZ	82 582 731
AG.	JOAQUIN ELIAS GONZALEZ	70 570.036
AG.	CARLOS JULIO MARTINEZ NARVAEZ	7'843 213
AG.	FABIO MOYA MARTINEZ	11'796.377
AG.	HUMBERTO NARANJO BETANCUR	6'512.875
AG.	HARRY ENRIQUE OROZCO CAMPILLO	73'085 562
AG.	NELSON DE JESUS QUIROZ ROLDAN	98 523 287
AG.	CARLOS ALBERTO SANCHEZ FRANCO	71 696.692
AG.	DANILO TAMAYO OSPINA	4 453 302
AG.	GUSTAVO VALENCIA CLAVIJO	16 218 502
	DIRSE	
AG	FRANCISCO JOSE CEPEDA VARONA	79 379 661
AG	OSWALDO JAIME QUEVEDO	79'054.781
AG	SILVESTRE MARTIN MORALES	79'413.503
	DIJIN	
AG	LUIS EDUARDO OCHOA TAPIA	79 072 142
	CEREC-INSGE	
AG	LUIS EDUARDO ACOSTA ROBAYO	8'001 718
AG	HERMES GUERRERO PARRA	80'364 437
	ESGAC	
AG.	LUIS JOSE LEON SALCEDO	4 251 646

Escaneado con CamScanner

AG	MARTHA ELENA TARAZONA VILLAMIZAR	26'865.111
	DESUC	
AG.	JOSE FERNEY MURILLO TORRES	7.555.364
AG.	CESAR JULIO VERGARA LOPEZ	92'496.015
	DETOL	
AG	GUILLERMO CAICEDO DUARTE	93'343.315
AG	HEBER TIQUE POLOCHE	79.480.441
AG	GONZALO VILLALBA RODRIGUEZ	3.063.121
	DEUIL	
AG.	FERNANDO PARMENIDES BAÑOL SALAZAR	10'114.801
AG.	RAMIRO CABEZA FIGUEROA	73'112.109
AG.	MILTON DANIEL CASTILLO ANGULO	12'909.667
AG.	JULIO CESAR CRUZ LOPEZ	6.024.006
AG.	LUIS FERNANDO CRUZ LOPEZ	6.024.007
AG.	DORIS CECILIA CUERVO POLANIA	38.262.521
AG.	LUIS EDUARDO GARCIA BARREIRO	12'132.783
AG.	MIGUEL GOMEZ QUINTERO	83.224.043
AG.	MARTIN EDUARDO LEON PRIETO	8'001.635
AG.	DENIS LOZADA BONILLA	79.046.847
AG.	HECTOR ERNESTO MALAVER ACHURY	79.162.414
AG.	WILSON DE JESUS MARTINEZ PALACIOS	11.791.227
AG.	RODRIGO PALENCIA BERMEO	12'108.526
AG.	HERNAN TROCHEZ	4.751.241
	DEVAL	
AG.	JOSE DUMAR CUELLAR ORDOÑEZ	16'583.851
AG.	CARLOS ALBERTO LENIS MORA	16'736.444
AG.	MANUEL ANTONIO OCAMPO LEDESMA	16'745.999
AG.	ALFONSO MARIA OSPINA MONTOYA	16'067.090
AG.	BENEDICTO RINCON ALFARO	16.669.614
AG.	GEMBER HUMBERTO VASQUEZ GIRON	12'135.440
	MEBOG	
AG.	GERARDO ARIZA MANTILLA	91.103.856
AG.	JOSE ERNESTO BONILLA	11.302.622
AG.	EDINSON CAMACHO CORREA	19'496.241
AG.	JOSE NICANOR CASTIBLANCO GONZALEZ	3'179.921
AG.	PEDRO EMILIO FORERO SERRANO	79'447.121
AG.	JOSELIN GALLARDO GOMEZ	13.487.012
AG.	JESUS GOMEZ LOPEZ	5.622.178
AG.	JAIRO HERNANDEZ CAMPO	79.123.585
AG.	SILVESTRE MARTINEZ PACHECO	73.020.566
AG.	JOSE EULISES PAEZ CANON	19.377.001
AG.	JESUS ARMANDO PARRA SANCHEZ	8'676.135
AG.	JOSE GILBERTO RINCON MONTAÑO	19'493.164

Escaneado con CamScanner

CLAB 050

El Rector de la Escuela Superior de Criminología de Medellín ESUC, institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, aprobada según resolución 9160 del 12 de junio de 2002 de la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, NIT 811.032.055 – 4.

HACE CONSTAR

Que **JOSE EDGAR GONZALEZ GOMEZ** identificado con c.c.. **82.382.731** de Itsmina , prestó sus servicios como docente en esta Institución desde de 2002 hasta el 2004, en las áreas de Introducción a la Criminología, Criminología I y Estadística Aplicada dentro del programa Técnico en Criminología.

Su desempeño fue excelente en lo laboral, pedagógico y personal.

Se expide en la ciudad de Medellín, a los 30 días del mes de noviembre de 2006, a solicitud del interesado.

DIDIER GIRALDO GIRALDO
Rector

ESUC ESCUELA SUPERIOR DE CRIMINOLOGÍA DE MEDELLÍN
Resolución 9160 de Junio de 2002

Tecnológico de Antioquia
Octavio Arizmendi Posada

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA (GESTIÓN TALENTO HUMANO) DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

JOSÉ EDGAR GONZÁLEZ GÓMEZ, con cédula de ciudadanía número 82.382.731 de Istmina - Chocó, ha prestado sus servicios a la Institución como Docente de Cátedra por Contrato, de la siguiente forma:

PERIODO	ASIGNATURAS	HORAS
Del 23-07-2001 al 17-11-2001	ESTADÍSTICA CRIMINAL	72
Del 04-02-2002 al 08-06-2002	ESTADÍSTICA CRIMINAL	64
Del 15-07-2002 al 16-11-2002	ESTADÍSTICA CRIMINAL	64
Del 03-03-2003 al 30-05-2003	ESTADÍSTICA CRIMINAL	64

Medellín, 11 de diciembre de 2006

LUZ PATRICIA TOBÓN RODRÍGUEZ

CERTIFICADOS PENSIONALES





EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS – CITSE, DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

HACE CONSTAR QUE:

El señor **AG** (RA) de la Policía Nacional **GONZALEZ GOMEZ JOSE EDGAR**, identificado con **CC 82382731**, ostenta la calidad de retirado de la citada Institución y devenga asignación mensual de retiro vitalicia por cuenta de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, equivalente a **tres millones trescientos mil ochocientos cuarenta y tres** pesos colombianos (**$ 3,300,843**), según liquidación de nómina correspondiente al mes de **OCTUBRE** de **2026**.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Dada en Bogotá D.C - Colombia, cuatro de noviembre de dos mil veintiseis



LILIANA LOPEZ AVELLA
Coordinadora Grupo de Centro Integral de Trámites y Servicios

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: CARACTERIZACION DE LA POBLACION Y ACTUALIZACION DE DERECHOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2PS-FR-0006		
Fecha: 10/01/2023	CONSTANCIA DEL ESTADO DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD PARA TITULARES COTIZANTES	
Versión: 2		

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

EL (LA) SUSCRITO (A) RESPONSABLE DE AFILIACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS

HACE CONSTAR QUE:

El (la) señor (a) **GONZALEZ GOMEZ JOSE EDGAR**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **82382731**, se encontraba afiliado (a) en calidad de **Titular Cotizante** en estado de afiliación **ACTIVO**, al Plan Obligatorio de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, Dirección de Sanidad (régimen de excepción) en el grado **AG ®** con estado laboral **ASIGNACION DE RETIRO.**

Recuerde que la persona afiliada como cotizante a un régimen exceptuado o especial como es el caso de la Policía Nacional, que tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberá efectuar la respectiva cotización al Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), de conformidad con lo descrito en el **DECRETO 780 DE 2016 TÍTULO 13 DISPOSICIONES FINALES ARTÍCULO 2.1.13.5. REGÍMENES EXCEPTUADOS O ESPECIALES Y AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.**

La presente se expide a solicitud del interesado. Dada en la ciudad de Envigado a los 30 días del mes de octubre del año 2026, para ser presentada a TRAMITES PERSONALES

Atentamente,

intendente **CESAR AUGUSTO GARAVITO TUIRAN**
Responsable Validación de Derechos RASES No. 6

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2026-10-29

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	JOSE EDGAR GONZALEZ GOMEZ	Documento:	CC 82382731
Fecha de nacimiento:	1965-06-30	Lugar de nacimiento:	MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Edad:	61 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	CALLE 58	Municipio:	MEDELLIN
Teléfono:	3104581407	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	ASESOR	EPS:	RÉGIMEN ESPECIAL
AFP:	REGIMEN ESPECIAL	ARL:	NO SABE
RH:	O-		
Responsable**:	MARICEL GONZÁLEZ GOMEZ (HIJA)	Teléfono:	4419666
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Audiometría:	NO APLICA.
Espirometría computarizada:	NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JOSE EDGAR GONZALEZ GOMEZ con documento de identificación No. 82382731 se considera No presenta restricciones para desempeñar la ocupación de ASESOR del sector económico Servicios

RECOMENDACIONES MEDICAS Y TERAPEUTICAS (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes..
2. Continuar en su entidad de salud los controles de su alteración de la tensión arterial..

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

Clasifiación PVE:

OBSERVACIONES FINALES

CLASIFICACIóN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo con la información disponible y el examen realizado, se clasifica como NO CASO.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MÉDICO: En el examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que se encontró una agudeza visual adecuada para el desempeño de la ocupación actual gracias a la corrección en uso. Debe usar lentes para cerca.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

JUAN ALBERTO OCHOA SALDARRIAGA
Doc: 70103331
Medico y cirujano
U antioquia
Registro 5886/87
Esp. gerencia la salud ocupacional
U. ces
Licencia 2022060002515 02/02/2022



Firma para identificación de usuario
JOSE EDGAR GONZALEZ GOMEZ
Documento: 82382731

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES MéDICOS: La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO correspondiente del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 50 No. 46-36 Edificio Furatena piso 14 Medellín - Antioquia - Colombia **PBX: (604) 5 100 500**
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por: karen.montoya
Fecha: 2026-10-29 Hora: 11:13

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141289001210

(415)7707212489984(8020) 000014128900121 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 3 8 2 7 3 1	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 2 3 8 2 7 3 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Chocó 2 7	Istmina 3 6 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	GOMEZ	JOSE	EDGAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 58 36 A 57

42. Correo electrónico: joseedgarg@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 0 4 5 8 1 4 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 8 0 1 0 8	7 0 1 0	2 0 0 6 1 1 0 8	7 4 9 0		2 1 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-10-29 / 08:51:20AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ GOMEZ JOSE EDGAR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:30/10/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 82382731	JOSÉ EDGAR GONZALEZ GOMEZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 58 36 A 57 Teléfonos: 3104581407

Dirección electrónica: joseedgarg@gmail.com Ciudad: MEDELLIN Municipio: ANTIOQUIA

Fecha de Inscripción: 30/10/2026 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 08/01/1998

Matrícula Mercantil: Fecha inicio de Actividades: 08/01/1998 Fecha de cese de Actividades:

Causal de cese de Actividades: No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 70101 - Actividades de administraciÃ³n empresarial como consultorÃ-a profesional

Actividad 2: 71121 - Actividades de ingenierÃ-a y otras actividades conexas de consultorÃ-a tÃ©cnica

Actividad 3: 74901 - Otras actividades profesionales, cientÃ-ficas y tÃ©cnicas n.c.p. como consultorÃ-a profesional (incluye actividades de periodistas)

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
Medellin - AHORROS

El Banco Popular, hace constar que el cliente JOSE EDGAR GONZALEZ GOMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 82382731 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 180 Medellin con las siguientes caracteristicas:

Tipo de Producto:	Ahorros
Clase de Cuenta:	582 Cuenta Pensión
Número:	230-180-88499-1
Fecha de Apertura:	
Nombre Cuenta	GONZALEZ GOMEZ JOSE EDGAR
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a SENADO DE COLOMBIA
Elaborada en la oficina 182 L PLAYA MEDELLIN el dia 30 del mes 10 del año 2026

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Fogafín

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 82382731 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/10/2026 10:54 AM

Código Verificación: **VPZ67K9XFG**

Válida hasta: **29/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 82382731 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 29 octubre 2026, 10:54 am

VER PDF

ACEPTAR

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-11-03 22:16

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	EDGAR	GONZÁLEZ	GÓMEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	82382731

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CHOCÓ	Municipio	ISTMINA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SENADO DE LA REPUBLICA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CARRERA 5 N 10 69 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$43.188.614,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$4.200.000,00
TOTAL	$47.388.614,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$250.379,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS	$40.100.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MABEL	CECILIA	RAMIREZ	GARCIA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 42776796

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

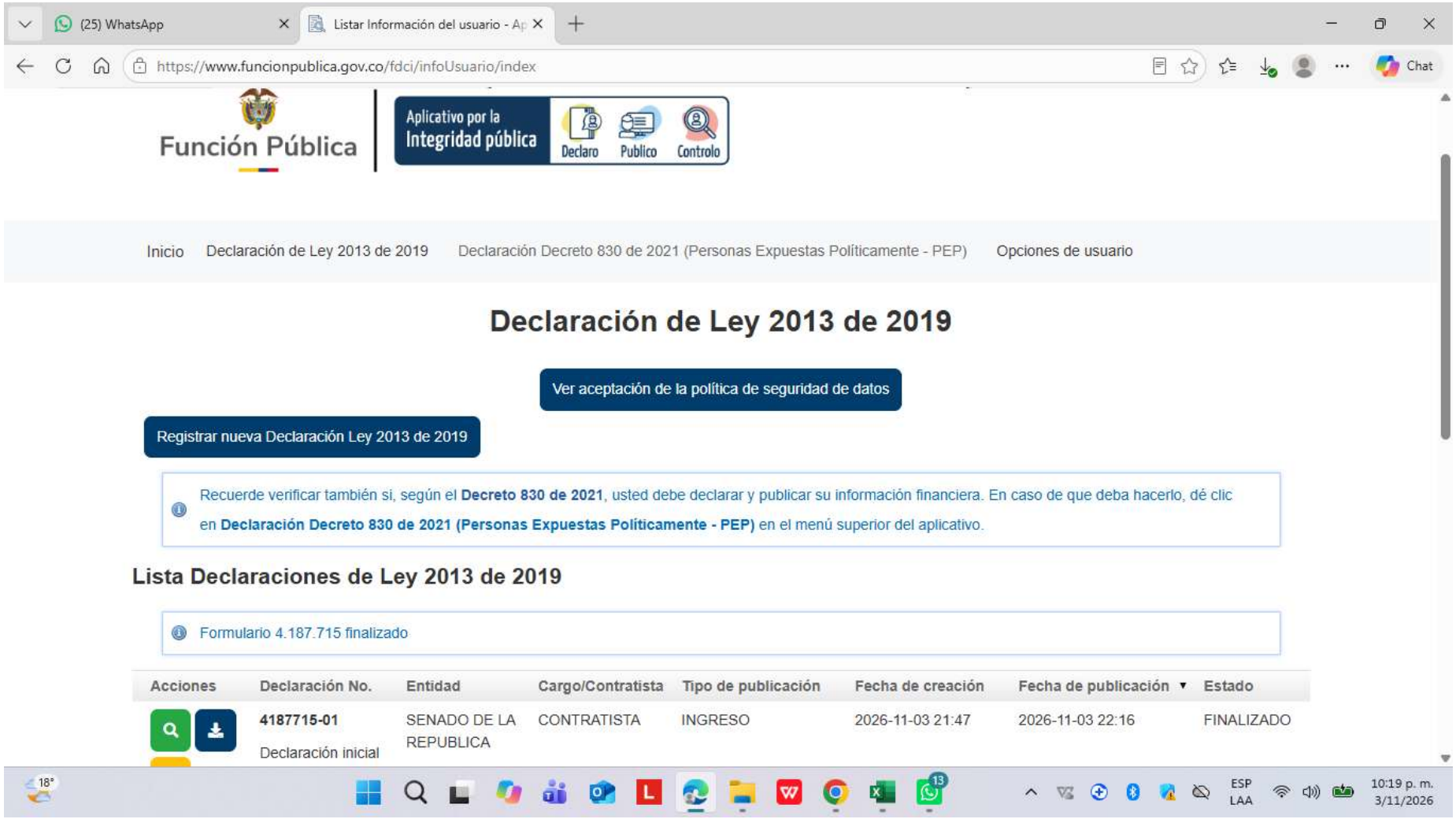
Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:


(25) WhatsApp
Listar Información del usuario - Ap
https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/infoUsuario/index
Chat
Función Pública
Aplicativo por la Integridad pública
Declaro
Publico
Controlo
Inicio
Declaración de Ley 2013 de 2019
Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)
Opciones de usuario
Declaración de Ley 2013 de 2019
Ver aceptación de la política de seguridad de datos
Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019
Recuerde verificar también si, según el Decreto 830 de 2021, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP) en el menú superior del aplicativo.
Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019
Formulario 4.187.715 finalizado
Acciones
Declaración No.
Entidad
Cargo/Contratista
Tipo de publicación
Fecha de creación
Fecha de publicación
Estado
4187715-01
Declaración inicial
SENADO DE LA REPUBLICA
CONTRATISTA
INGRESO
2026-11-03 21:47
2026-11-03 22:16
FINALIZADO
18°
ESP
LAA
10:19 p. m.
3/11/2026